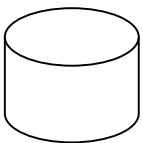


Orientaciones sobre la presentación a jerarquización en modalidad online.



Digitalización de Antecedentes

La totalidad de antecedentes deberán ser digitalizados y organizados por carpetas de acuerdo a las dimensiones y orden del Manual de Evaluación Académica (ver Preparación de antecedentes para comisiones). Estos antecedentes, deberán ser cargados al espacio Google Drive personal asociado a la cuenta institucional del(a) académico(a). El(la) académico(a) deberá compartir el acceso a la carpeta principal (que alberga las otras subcarpetas) configurando la siguiente modalidad de seguridad:

- Compartir con personas y grupos: ingresar dirección de correo viceinvestigacionfahu@usach.cl.
- Definir acceso como Editor.
- En configuración (engranaje) activar opción "Los editores pueden cambiar permisos y compartir".

Preparación de antecedentes para comisiones

Comisión de Evaluación Académica Departamental (Comisión por Puntaje): los antecedentes deberán ser organizados por carpetas de acuerdo a las dimensiones consideradas en el Manual de Evaluación Académica. Puede descargar la estructura de carpetas desde el siguiente enlace: http://bit.ly/jerarquizacion_puntaje

Comisión de Evaluación Académica Facultad (Comisión por Criterios): a fin de facilitar la labor de la comisión de evaluación, deberá generarse una carpeta por cada competencia en los ejes de capacidad y prestigio, según la jerarquía a la cual se postula, siguiendo el Manual de Evaluación Académica. Cada carpeta por competencia deberá integrar todos los antecedentes que deberán ser considerados.

Privacidad de los datos

Todo antecedente compartido con las unidades académicas, Vicedecanato de Investigación y Postgrado y comisiones de evaluación, serán resguardados y compartidos exclusivamente con los integrantes que formen parte directa de los procesos de evaluación académica. En todo el proceso, se resguardará la privacidad de los datos puestos a disposición para el proceso de jerarquización.



I. Sobre la composición de las jerarquías académicas.

La jerarquía académica, en orden decreciente, se compone de las siguientes categorías: Titular, Asociado, Asistente, Instructor y Ayudante. Las primeras tres categorías establecen requisitos en relación a los años de trabajo académico en la universidad o institución superior afín.

- **Profesor(a) Titular:** 5 años como Profesor(a) Asociado(a) en la Universidad o institución superior afín.
- **Profesor(a) Asociado(a):** 3 años como Profesor(a) Asistente en la Universidad o institución superior afín.
- **Profesor(a) Asistente:** 2 años o más como Instructor(a) en la Universidad o institución superior afín.

Además de lo anterior, cada categoría supone una antigüedad que refiere al desempeño profesional y/o actividad académica, la cual se explicita a continuación:

- **Profesor Titular:** 12 años.
- **Profesor Asociado:** 7 años.
- **Profesor Asistente:** 4 años.
- **Instructor:** 2 años.

II. Sobre requisitos para la jerarquización.

Los(as) académicos(as) que soliciten cambio de jerarquía a partir del 1 de enero de 2020, deben haber sido calificados(as) al menos en categoría “Bueno” en el último período de calificación del desempeño académico.

III. Sobre el proceso de jerarquización.

1. Los(as) profesores(as) serán evaluados(as), en primera instancia, por la Comisión de Evaluación del Departamento o Escuela correspondiente (Comisión por Puntaje).

La Comisión de Evaluación Departamental (Comisión por Puntaje) evalúa:

- a) Formación. Su puntaje máximo, en conjunto, es de 400 puntos.
- b) Obra realizada. Considera docencia, investigación, extensión, administración, asistencia técnica. Su puntaje máximo, en conjunto, es de 600 puntos.

La tabla de puntuación para la consideración de cada jerarquía es la siguiente:

Jerarquía	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Profesor Titular	800	1000
Profesor Asociado	600	799
Profesor Asistente	400	599
Instructor	300	399
Ayudante	140	299

Si el(la) académico(a) no está de acuerdo con el puntaje asignado, podrá apelar a la Comisión de Apelación de la Facultad, quien podrá modificar el puntaje.

2. Una vez definido alcanzado el puntaje mínimo para la jerarquía, la Comisión de Evaluación de la Facultad (Comisión por Criterios) se reunirá a fin de llevar a cabo la evaluación de las dimensiones de capacidad y prestigio.

Si el(la) académico(a) no está de acuerdo con la evaluación realizada, podrá apelar a la Comisión de Apelación de la Facultad, quien podrá modificar los criterios considerados.

IV. Sobre los procesos de apelación.

El(la) académico(a) podrá apelar a los resultados expuestos tanto por la Comisión por Puntaje como por la Comisión por Criterios. Toda instancia de apelación deberá ser presentada al Vicedecanato de Investigación y Postgrado, para ser expuesta ante el Consejo de Facultad.

V. Sobre la jerarquización en modalidad online.

En condiciones de restricción de movilidad, es posible llevar a cabo el proceso de jerarquización en modalidad online. Para ello, será responsabilidad de el(la) académico(a) digitalizar y compartir con la Dirección respectiva los antecedentes para la evaluación por puntaje, siguiendo la estructura de carpetas recomendada por el Vicedecanato de Investigación y Postgrado. Puede descargar dicha estructura desde el siguiente enlace: http://bit.ly/jerarquizacion_puntaje.

Asimismo, será responsabilidad de el(la) académico(a) compartir con el Vicedecanato de Investigación y Postgrado los antecedentes organizados por competencias en carpetas diferenciadas, a fin de su consideración por la Comisión por Criterios. Para conocer las competencias asociadas a cada jerarquía, puede consultar el Manual de Evaluación Académica.

Mayores antecedentes pueden ser consultados en la sección “Orientaciones sobre la presentación a jerarquización en modalidad online” del flujograma del Proceso de Jerarquización del Cuerpo Académico Regular.